

Misión: Otorgar los beneficios de la jubilación y pensión a todo trabajador municipal a través de una gestión administrativa responsable, innovadora, con personal calificado y comprometido con el servicio de calidad"

CONSTANCIA DE PAGO

"Cumplimiento del Art. 427 del Decreto № 1092/2024"

SOLICITANTE

Nº 00657/2025

Municipalidad: 1704 - MUNICIPALIDAD DE BOQUERON Ejercicio Fiscal: 2025

Mes: 02

Validez: 20 de Marzo del 2025

A la fecha de expedición del presente documento el Intendente de la MUNICIPALIDAD DI BOQUERON ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 10, incisos a) al g) y el art. 74 de laLey № 122/1993 "Que unifica y actualiza las Leyes № 740/78, 958/82 y 1.226/1986, relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal".

Correspondiente al mes de Rebrero del 2025

Asunción - miércoles, 5 de marzo de 2025

ABG. VENANCIO DIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

